



CURP biométrica será oficial a partir de octubre, dónde y cómo tramitarla

El proceso de cobertura será paulatino mientras se consolida la infraestructura tecnológica y operativa a nivel nacional

Por **Andrea Rodríguez Eleuterio**



A partir del 16 de octubre, los módulos oficiales comenzarán a expedir la **CURP biométrica** en México, de acuerdo con el calendario definido por la **Secretaría de Gobernación** tras el decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. Esta nueva versión de la **Clave Única de Registro de Población** incorpora huellas dactilares y fotografía, elementos establecidos mediante la reforma a la **Ley General de Población**.

El documento estará disponible tanto en formato físico como digital, y su aceptación será universal en todo el país. Aunque la **CURP biométrica** será el identificador oficial a partir de esa fecha, no todas las personas deberán obtenerla de inmediato.

Según la Secretaría de Gobernación, el proceso de cobertura será paulatino mientras se consolida la infraestructura tecnológica y operativa a nivel nacional. El decreto indica que la **Plataforma Única de Identidad**, que gestionará y almacenará los datos, deberá estar lista el 14 de octubre, 90 días después de publicada la reforma.

La **CURP biométrica** podrá tramitarse en los **145 módulos físicos** abiertos por el **Registro Nacional de Población (Renapo)**. Estos módulos están localizados en los registros civiles de los estados, las oficinas estatales del **Renapo** y en instalaciones seleccionadas de la **Secretaría de Gobernación**, principalmente en la **Ciudad de México**. Uno de los puntos ya operativos se ubica en la calle Londres, en el centro capitalino. La atención se organizará de forma gradual y voluntaria para evitar aglomeraciones y permitir una adopción por etapas.